

ANUNCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
LLAMADO A LICITACIÓN DE LEDES, LECER, LELITE y BONOS BADLAR

El Ministerio de Economía ofrece en este llamado a licitación una combinación de instrumentos del Tesoro Nacional integrados por las Letras y Bonos que se detallan a continuación:

Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado:

- a) **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE ENERO DE 2022 (S31E2 - reapertura);**
- b) **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 28 DE FEBRERO DE 2022 (S28F2 - reapertura);**
- c) **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2022 (X30J2 - reapertura);**

Instrumentos a licitar que no forman parte del Programa de Creadores de Mercado:

- d) **LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 (nueva) (solamente para Fondos Comunes de Inversión);**
- e) **BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA BADLAR PRIVADA MÁS 5,25% CON VENCIMIENTO 6 DE FEBRERO DE 2023 (TB23P – reapertura).**

La recepción de las ofertas **comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día jueves 14 de octubre de 2021 (T).**

La licitación de las Ledes, Lecer y Bonos Badlar **se realizará mediante indicación de precio.** Para el caso de las **Lelite** del punto d), la misma será por adhesión al precio de **\$ 980,95** por cada VNO \$ 1.000. Las Letras y los Bonos indicados en los puntos a), b), c) y e) no tendrán precio mínimo ni máximo.

Para las Ledes, Lecer y Bonos Badlar habrá un tramo competitivo y uno no competitivo. Las ofertas que se presenten en los tramos competitivos deberán indicar **el monto de VNO a suscribir y el precio, el que deberá expresarse por cada VNO \$1.000 con dos decimales.** Las ofertas que se presenten en los tramos no competitivos estarán limitadas a un monto máximo de VNO \$3.000.000, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

La licitación de las Lelite será por adhesión con un único pliego. Las ofertas que se presenten, **deberán indicar el monto de VNO en Pesos, las cuales podrán suscribirse únicamente por Fondos Comunes de Inversión** registrados ante la Comisión Nacional de Valores, debiendo cursar su interés a través de sus Sociedades Depositarias y no se permitirán ofertas por cartera propia o de terceros de Sociedades Depositarias o personas humanas o jurídicas distintas a Fondos Comunes de Inversión.

Las Ledes y Lecer que se licitan forman parte del Programa de Creadores de Mercado aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 1/2021. **Los Aspirantes a Creadores de Mercado, el día viernes 15 de octubre de 2021 (T+1) desde las 11 hs. y hasta las 13:30 hs.,** a través del sistema de licitaciones, podrán presentar en la **segunda vuelta una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros, la que será por adhesión y al mismo precio de corte de la primera vuelta.** El monto total a licitar será por hasta un monto máximo del 20% del total adjudicado en primera vuelta de cada uno de los instrumentos mencionados anteriormente.

Podrán participar en las suscripciones de Ledes, Lecer y Bonos Badlar personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV, y en el caso de la segunda vuelta deberán realizar la presentación de ofertas a través de los Aspirantes a Creadores de Mercado.

La **liquidación** de las ofertas recibidas y adjudicadas en primera y segunda vuelta se efectuará el día **lunes 18 de octubre de 2021 (T+2)**.

La licitación y la colocación de todos los instrumentos se efectuarán de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/economia.

BUENOS AIRES, martes 12 de octubre de 2021
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Detalle de los instrumentos a licitar:

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE ENERO DE 2022 (S31E2 - reapertura)	
Fecha de emisión original	22 de julio de 2021
Fecha de reapertura	18 de octubre de 2021
Fecha de vencimiento	31 de enero de 2022
Plazo remanente	105 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación pública
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 28 DE FEBRERO DE 2022 (S28F2 - reapertura)	
Fecha de emisión	30 de septiembre de 2021
Fecha de reapertura	18 de octubre de 2021
Fecha de vencimiento	28 de febrero de 2022
Plazo remanente	133 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación pública
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2022 (X30J2 - reapertura)	
Fecha de emisión original	30 de junio de 2021
Fecha de reapertura	18 de octubre de 2021
Fecha de vencimiento	30 de junio de 2022
Plazo remanente	255 días

Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital	El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación pública
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 (nueva)	
Fecha de emisión original	18 de octubre de 2021
Fecha de vencimiento	8 de noviembre de 2021
Plazo	21 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Precio de colocación	\$ 980,95 por cada VNO \$ 1.000
Intereses	A descuento
Opción de cancelación anticipada	Desde el primer día posterior a la liquidación de la licitación y hasta 2 días hábiles previos al vencimiento de las Letra de que se trate, los Fondos Comunes de Inversión (FCI) pueden solicitar la precancelación anticipada, por un monto de hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor nominal suscripto por el FCI respectivo, para lo cual la Secretaría de Finanzas informará las fechas habilitadas para ejercer la opción de precancelación y el precio aplicable.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	Serán intransferibles y no tendrán cotización en los mercados de valores locales e internacionales.
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS BADLAR PRIVADA + 5,25% VENCIMIENTO 6 DE FEBRERO DE 2023 (TB23P - reapertura)	
Fecha de emisión original	5 de febrero de 2021
Fecha de reapertura	18 de octubre de 2021
Fecha de vencimiento	6 de febrero de 2023
Plazo remanente	Aprox 1 año y 4 meses
Moneda de emisión, suscripción y pagos	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación pública
Amortización	Íntegra al vencimiento.
Intereses	Devengará intereses a la tasa nominal anual equivalente a BADLAR PRIVADA, más 5,25%. Los intereses serán pagaderos por trimestre vencido los días 6 de mayo, 6 de agosto, 6 de noviembre y 6 de febrero de cada año hasta su vencimiento y serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que tiene cada año (actual/actual). Si el vencimiento de un cupón no fuera un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de efectivo pago.
BADLAR PRIVADA	Se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) - BADLAR promedio bancos privados -, calculado considerando las tasas publicadas durante el trimestre por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) desde diez (10) días hábiles antes del inicio de cada cupón hasta diez (10) días hábiles antes del vencimiento de cada cupón.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019	
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	18 de octubre de 2021.
Oferta mínima	VNO \$ 10.000 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Montos de VNO a licitar:	<p>LEDES 31/01/2022: VNO \$ 3.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>LEDES 28/02/2022: VNO \$ 3.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>LEGER 30/06/2022: VNO \$ 3.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>LELITE 08/11/2021: VNO \$ 8.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>BONO BADLAR 06/02/2023: VNO \$ 3.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p>

DETALLES DE LA LICITACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA	
Modalidad a licitar.	Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Aspirantes a Creadores de Mercado.
Fecha de realización de la segunda vuelta	15 de octubre de 2021 (T+1)
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Período de recepción de ofertas y horario límite para la presentación:	Se recibirán ofertas a través del sistema de licitación aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019 desde las 11 hs. hasta las 13:30 hs. del día 15 de octubre de 2021.
Precio de suscripción:	El precio de suscripción en segunda vuelta será el que se determine en la licitación del día jueves 14 de octubre de 2021 (T).
Oferta mínima:	VNO \$ 10.000. Todo monto superior deberá ser múltiplo de la denominación mínima del instrumento a colocar.
Tramos:	Tramo único para cada uno de los instrumentos.
Presentación de ofertas:	Deberán presentar una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros indicando el VNO a suscribir y el CUIT o CUIL del inversor por el cual presentan la oferta.
Sistema de adjudicación de la segunda vuelta:	Se aceptarán todas las ofertas presentadas al precio de corte determinado en la primera vuelta de cada uno de los instrumentos

DETALLES DE LA LICITACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA	
	que integran el Programa de Creadores de Mercado. En caso que el total ofertado supere el 20% del Valor Nomina Original adjudicado en primera vuelta de cada uno de los instrumentos, se procederá a prorratar las ofertas en forma proporcional a los montos solicitados, redondeándose hacia el entero inferior más cercano para que el valor nominal otorgado sea múltiplo de la denominación mínima.
Fecha de liquidación:	18 de octubre de 2021 (T+ 2)
Participantes:	Los AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN (INTEGRALES y PROPIOS) y AGENTES DE NEGOCIACIÓN registrados en la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) de la REPÚBLICA ARGENTINA, y todas aquellas personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los ASPIRANTES A CREADORES DE MERCADO.

BUENOS AIRES, martes 12 de octubre de 2021
MINISTERIO DE ECONOMÍA